

#### Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles

#### **CONTRATO NUMERO CS-LS-116-2009**

#### **ANTECEDENTES:**

#### DECLARACIONES: I. DE "LA SECRETARIA"

**I.2.** Que la personalidad jurídica del C. Lic. Edgar Spinoso Carrera, Oficial Mayor, para celebrar a nombre de "**La Secretaría**" en los términos del presente contrato, se acredita con el nombramiento expedido a su



### Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles

### **CONTRATO NUMERO CS-LS-116-2009**

PRIMERA: Objeto. "La Secretaría" contrata a "El Prestador de Servicios" y este se obliga a prestar el Servicio de Impresión de Folletos y Carteles Solicitados por la Coordinación para la Protección Civil, dependiente de "La Secretaría", de acuerdo a lo siguiente:					
CLÁUSULAS:					
II.5. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los casos de impedimento para la celebración del presente contrato, establecidos en el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave					
II.4. Que cuenta con la capacidad legal, técnica y financiera suficiente para el suministro de los bienes requeridos por "La Secretaría"					
II.3. Que señala como su domicilio para los efectos legales de este contrato el ubicado en la calle Azueta No. 215 A, Colonia Centro, Código Postal 91000, con número Telefónico 890-35-53 y fax 814-44-48, er Xalapa, Ver.					
II.2. Que cuenta con su R.F.C. POPC-690725-FP3 expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público					
II. DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"  II.1. Que es una Persona Física con actividad empresarial, cuyo objeto social es el servicio de Imprenta, diseño grafico, encuadernación, maquila y serigrafía, acreditando su personalidad con su Acta de Nacimiento No. 2,398 expedida por el Registro Civil de Xalapa, Ver.; de fecha 05 de Septiembre de 1969 además presenta fotocopia de su Credencial de Elector con No. 1956015430411 expedida por el Instituto Federal Electoral					
Carretera Federal Xalapa a Veracruz de la Colonia S.A.H.O.P. con Código Postal 91190 y R.F.C. No. SED9905019C2					
I.5. Que señala como su domicilio para los efectos de este contrato el ubicado en el Kilómetro 4.5 de la Carretera Fodoral Valana a Vergeruz de la Calegia S.A.H.O.B. con Código Poetal 01100 y <b>P.F.C. No.</b>					
I.4. Que es su voluntad celebrar el presente contrato relativo al Servicio de Impresión de Folletos y Carteles Solicitados por la Coordinación para la Protección Civil, dependiente de La Secretaría con "El Prestador de Servicios", bajo la modalidad de Licitación Simplificada y de conformidad con los artículos 26 fracción II, 54, 56, 57 y 58 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave					
<b>I.3.</b> Que cuenta con los recursos disponibles suficientes, en la <b>Partida Presupuestal 3504</b> , para cubrir e monto del servicio pactado en el presente contrato					
favor, por el Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como por las facultades conferidas en los artículos 4 fracción I, 12 y 14 fracciones I, IV y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación					



#### Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles

#### **CONTRATO NUMERO CS-LS-116-2009**

PAR.	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANT.	P.U.	TOTAL
1	FOLLETOS TAMAÑO CARTA, IMPRESOS EN OFFSET, INTERIOR DE 80 PAGINAS EN PAPEL COUCHE DE 135 GRS, SELECCIÓN DE COLOR, CON ACABADO EN BARNIZ MATE. ENCUADERNADO EN HOT MEALT.	FOLLETOS	18,000	\$23.72	\$426,960.00
2	CARTELES TAMAÑO 52 X 72CM., IMPRESOS EN OFFSET EN CARTULINA COUCHE DE 250 GR. SELECCIÓN DE COLOR FRENTE (2 DISEÑOS DIFERENTES)	CARTEL	40,000	\$4.30	\$172,000.00
				SUBTOTAL	\$598,960.00
				IVA	89,844.00
				TOTAL	\$688,804.00

Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante transferencia electronica.-----

TERCERA: Lugar de Entrega. Los bienes deberán ser entregados libre a bordo en el almacén, de "La Secretaría" ubicado en la Prolongación de José María Morelos y Pavón No. 43, de la Colonia Viveros del Municipio de Banderilla, Ver., Las entregas deberán realizarse coordinadamente con el Departamento de almacén, con previo aviso al teléfono 812-58-00, en días hábiles de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

\_\_\_\_\_\_

SEXTA: Garantía de Cumplimiento de Contrato Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato, la calidad del servicio y el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, "El Prestador de Servicios" deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto total del contrato, el cual corresponde a la cantidad de \$59,896.00 (Cincuenta y Nueve Mil Ochocientos Noventa y Seis



#### Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles

#### **CONTRATO NUMERO CS-LS-116-2009**

**Pesos 00/100 M.N.)** sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, conforme a lo establecido en el artículo 64 fracción II, de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.------

**DÉCIMA SEGUNDA:** Incumplimiento. "El Prestador de Servicios" acepta y reconoce que en caso de incumplimiento en el sostenimiento de su oferta, como se establece en la Base Décima Octava de las Bases de la Licitación que originan este contrato o a las obligaciones pactadas en este instrumento legal, se hará acreedor a las sanciones consistentes en multa de cien a mil días de salario mínimo general vigente en la capital del Estado, en la fecha que se cometa la infracción; y prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años, de conformidad con el artículo 73 fracciones I y II de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado



### Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles

### **CONTRATO NUMERO CS-LS-116-2009**

Por "La Secretaría"

Por "El Prestador de Servicios"
C. Carlos Portugal Palma y/o
Tempera Impresos

**Lic. Edgar Spinoso Carrera** Oficial Mayor

C. Carlos Portugal Palma Representante Legal